

**COMITÉ DE COMPRAS**  
**ACTA No. 026 DE 2024**

<b>FECHA:</b>	Manizales, 10 de julio del 2024
<b>HORA:</b>	10:00 AM
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Carrera 23 No. 75 – 82 Barrio Milán Manizales, Caldas
<b>ASISTENTES:</b>	TANIA ECHEVERRY RIVERA, Secretaria general YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero SERGIO H LOPERA PROAÑOS, Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON, Jefe Sección Suministros SERGIO MONTEALEGRE CASTRO, Contratista Secretaría General

Se verificó la cantidad de propuestas recibidas en medio digital en el correo [invitaciones.publicas@empocaldas.com.co](mailto:invitaciones.publicas@empocaldas.com.co), encontrando que se radicaron DOS (02) propuestas, mientras que en la Ventanilla Única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NO se constata la radicación de alguna.

**1. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA No. 35 - OBJETO:** ADQUISICIÓN DE COMPUERTAS, COMPLEMENTARIO AL CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE EN LA PLANTA CAMPO ALEGRE CHINCHINA.

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 194.364.605 MCTE IVA INCLUIDO</b>
INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S	\$ 178.504.760 MCTE IVA INCLUIDO
METALURGIA CONSTRUCOL COLOMBIA S.A – METACOL	\$ 179.007.877 MCTE IVA INCLUIDO

Una vez revisada la propuesta más económica, presentada por **INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S**, se logró identificar que la misma presenta una serie de falencias respecto a los requisitos establecidos para el proceso contractual:

**- ECONÓMICOS:**

El proponente no usó el anexo 01 "FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS", y tampoco atendió lo dispuesto por la NOTA 1 contemplada en dicho documento:

*NOTA 1: Tener en cuenta que al diligenciar este formato, se deben relacionar los bienes o suministros y cantidades conforme al estudio de necesidad (Descripción del bien o servicio, Unidad y Cantidad)*

En este sentido, se requiere al proponente para que haga uso del anexo 1 y atienda lo dispuesto en la nota referenciada; destacando que el valor total de la propuesta económica no podrá ser objeto de variación, ya que al tratarse de un factor que es objeto de comparación, su modificación podría conllevar a su descalificación.

**- JURÍDICOS:**

El proponente aportó una serie de documentos para dar cumplimiento al numeral 8 del formulario F-GC-17, sin embargo se constató una inconsistencia generada por la digitación del NIT de la persona jurídica en el siguiente documento:

8.4 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (Aplica para personas naturales y jurídicas) ([www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)) ó (<http://200.93.139.205/web>).

En este sentido, se deja constancia de que el documento referido fue objeto de consulta por el Comité, validando la no configuración de inhabilidades.

#### - TÉCNICOS:

1. El proponente no cumple con las especificaciones técnicas descritas en los aspectos técnicos del bien o servicio requeridos en el estudio de necesidad para el suministro de compuertas tipo guillotina S/P; en los siguientes aspectos:

- En su propuesta no especifica los diámetros de los ejes en los ítems 1,2 y 3.
- En su propuesta no especifica la longitud de los ejes en los ítems 1 y 2.
- En su propuesta no especifica en el ítem 1,2 y 3 el número de soportes guías.

2. El proponente no aporta los certificados de calidad en los procesos de construcción de compuertas tipo guillotina bajo la norma AWWA C-513/C-561/C-563/C-550.

#### - EXPERIENCIA:

El proponente aportó documento expedido por la empresa AQUAMANÁ en el cual se certifica el suministro de compuertas deslizantes p/n tipo guillotina; sin embargo no se especifica ni incluye la experiencia en diseño y elaboración, conforme a lo solicitado en el estudio de necesidad.

En este sentido, el Comité procedió con la verificación de la propuesta presentada por **METALURGIA CONSTRUCEL COLOMBIA S.A - METACOL**, realizando las siguientes observaciones:

#### - ECÓNICOS:

Si bien el proponente aportó su propuesta en el formato establecido por EMPOCALDAS S.A E.S.P para tal fin, se encontró que para su formulación no se atendió la nota 1:

*NOTA 1: Tener en cuenta que al diligenciar este formato, se deben relacionar los bienes o suministros y cantidades conforme al estudio de necesidad (Descripción del bien o servicio, Unidad y Cantidad)*

En este sentido, se requiere al proponente para que atienda lo dispuesto en la nota referenciada; destacando que el valor total de la propuesta económica no podrá ser objeto de variación, ya que al tratarse de un factor que es objeto de comparación, su modificación podría conllevar a su descalificación.

#### - JURÍDICOS:

El proponente no presentó el documento al que se refiere el numeral 8.11 del formulario F-GC-17:

8.11 Verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural y/o el representante legal.

En este sentido, se deja constancia de que el documento referido fue objeto de consulta por el Comité, validando la no configuración de inhabilidades.

**- TÉCNICOS:**

1. El proponente cumple con las especificaciones técnicas descritas en los aspectos técnicos del bien o servicio requeridos en el estudio de necesidad para el suministro de las compuertas tipo guillotina S/P.
2. El proponente no aportó los certificados de calidad en los procesos de construcción de compuertas tipo guillotina bajo la norma AWWA C-513/C-561/C-563/C-550.

**- EXPERIENCIA:**

El proponente certifica cumplimiento con la experiencia en diseño, elaboración, suministro y montajes de compuertas tipo guillotina, a través de certificado de la sociedad de acueducto, alcantarillado y aseo de Barranquilla S.A E.S.P (TRIPLE A).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A E.S.P sugiere declarar DESIERTA la Solicitud Pública de Oferta 35 del 2024, hasta tanto no sea subsanada y/o aclarada atendiendo la forma y oportunidad dispuesta por el formulario F-GC-17.



**JUAN CARLOS SANCHEZ RENDON**  
Jefe Sección Suministros  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P



**YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA**  
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**TANIA ECHEVERRI RIVERA**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P



**SERGIO MONTEALEGRE CASTRO**  
Contratista Secretaría General  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Revisión requisitos técnicos: Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento  
Revisión requisitos economicos: Jefe Sección Suministros  
Revisión requisitos jurídicos: Secretaria General – Contratista Secretaria General